

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 41,45 € Anual particulares 56,70 € Semestral particulares 31,10 € Trimestral particulares 18,10 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,80 € Número ejemplar atrasado: 1,30 € Depósito Legal: SO-1/1958	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,30 euros. Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles 7 de Septiembre

Núm. 102

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Concesión aprovechamiento aguas subterráneas en Zayuelas	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO	
Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de ponencias de valores parciales	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases convocatoria plaza Técnico Archivero	5
Adjudicación definitiva suministro camión con equipo mixto aspirador impulsor	9
Adjudicación definitiva suministro camión dumper 6x6 con extendedor de sal	9
Adquisición 5 generadores portátiles de combustión indirecta	10
Adquisición e instalación de sistemas de detección, alarma y extinción de incendios	10

AYUNTAMIENTOS

ALDEALPOZO	
Aprobación definitiva expediente 1/2005 de modificación de créditos presupuesto general 2005	11
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Modificación provisional Tasa suministro de agua potable	11
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación inicial obra nº 66 FCL 2005	12
VILLASECA DE ARCIEL	
Padrón tasa abastecimiento domiciliario de agua potable y basuras ejercicio 2004	12
Presupuesto general 2005	12
TARDELCUENDE	
Emplazamiento a interesados proceso ordinario 131/2005	12
Solicitud licencia ambiental para obrador de charcutería y carnicería	12
QUINTANA REDONDA	
Obra pavimentación Fuentelárbol, Fuentelaldea e Izana	13
CASTILRUIZ	
Solicitud licencia ambiental construcción nave destinada a cebadero de terneras	13
Proyecto de obras perforación pozo profundo en Añavieja	13
ALCONABA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005	13
FUENSAUCO	
Aprobación inicial presupuesto general 2004	14
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 1/2005 del presupuesto general	14
COVALEDA	
Convocatoria plaza monitor socio-deportivo	14
VALDEGEÑA	
Aprobación expediente nº 1/2005 de modificación de créditos	16
VINUESA	
Solicitud licencia ambiental sellado de Bonoloto, Lotería Primitiva y quinielas de fútbol	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043087851	S GARCIA	38139386	BARCELONA	12-07-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420043107266	S MATA	38171458	BARCELONA	08-07-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
429401719633	E LOPEZ	12377298	MOLINS DE REI	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043105336	J BENEYTO	19365090	S CUGAT DEL VALLES	11-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420401740778	P DOMINGO	72866294	VILAFRANCA PENEDES	27-06-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043107278	F TALAVERA	44260501	GRANADA	12-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043048687	J SANCHEZ	24252777	TIENA	05-07-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043112821	J CUESTA	13154405	CALAHORRA	19-07-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
420042809496	A BERNA	72894149	CARBONERA DE FRENT	29-07-2005	90,00		RD 13/92	118.1
420043125347	J LISO	16779486	SORIA	27-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043106286	I CORA	X3313138B	NUEVALOS	07-07-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420043107291	M URIBE	X5804882G	ZARAGOZA	16-07-2005	150,00		RD 2822/98	015.5
420042887409	R VEGA	17759568	ZARAGOZA	19-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
429401740051	D MORENO	76919373	ZARAGOZA	03-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043011810	G KIRILIV	X3001679H	BARRIO GARRAPINILL	08-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

Soria, 26 de agosto de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2824

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043057238	J GARCIA	X5778807B	EL EJIDO	04-03-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420043106810	VIVEROS LANZAROTE SA	A35675370	BARCELONA	10-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420401740195	G FUSCO	X1193023J	BARCELONA	14-06-2005	200,00		RD 13/92	050.
420401716673	J SANCHEZ	76213802	GRANOLLERS	20-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043054997	A VELASCO	74623591	LA GARRIGA	03-06-2005	90,00		RD 13/92	154.
420043051893	M SANCHEZ	53025013	MOLLET DEL VALLES	15-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
429401716413	M LAZARO	52438119	PARETS DEL VALLES	25-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043102256	J MARTOS	77080022	TORELLO	19-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401740201	U NAVA	45662651	GALDAKAO	14-06-2005	140,00		RD 13/92	050.
420401730074	P GARCIA	05361057	LAS PALMAS G C	27-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401679688	G MOLINA	40317524	SALT	06-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043078631	TRANSPORTES EMILYTRAN SL	B18577916	ALHENDIN	26-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043015499	A GARCIA	46884515	AZAGRA	29-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043012309	A TABIT	X2907570W	CORELLA	16-04-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420043112626	BODEGAS PRINCIPE DE VIANA	B31130438	PAMPLONA	11-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043126510	A ZALBA	33449741	PAMPLONA	27-05-2005	160,00		RD 2822/98	011.2
420401731418	A LALLANA	52448377	TUDELA	03-06-2005	200,00		RD 13/92	050.
420401737494	C LOPEZ	45431353	TINEO	08-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401737410	J LOPEZ	36037267	VIGO	07-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043065685	R LOPEZ	35465299	VILAGARCIA DE AROUSA	08-12-2004	150,00		RD 13/92	046.1
420401737457	J NIETO	28523607	SAN JOSE RINCONADA	08-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043122231	J DA CUNHA	X5257883Z	ALMARZA	16-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043122656	B ALEKSANDROV TSEKOV	X5757469V	MURO	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
420043122486	SORIA VAJILLA SL	B42146191	SORIA	20-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420042884652	H FRANCO	X2535509N	SORIA	10-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043014173	V GIL	16785441	SORIA	25-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043014185	V GIL	16785441	SORIA	25-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043114489	D ANTON	72883781	SORIA	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043114143	D ANTON	72883781	SORIA	16-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043114155	D ANTON	72883781	SORIA	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.
420043114477	D ANTON	72883781	SORIA	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420043041577	M DOMENECH	22556737	VALENCIA	04-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043123491	S NEIRA	29110161	LA MUELA	16-06-2005	150,00		RD 13/92	084.1
420043105877	ALODIS S L	B50886506	ZARAGOZA	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420401740377	P MENDOZA	16024240	ZARAGOZA	17-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401740020	J CRUZ	17711264	ZARAGOZA	12-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043086603	M NICOLAS	25181407	ZARAGOZA	17-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
420401738024	J GIMENEZ	29098686	ZARAGOZA	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043104034	A PEÑIN	76919929	ZARAGOZA	10-04-2005	60,00		RD 13/92	031.

Soria, 26 de agosto de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico., María Francisca Delgado Martín.

2825

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente CP 20791 SO incoado a instancia de D. Marcos García Flores, con domicilio en, 42353 - Zayuelas (Soria), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,62 l/sg., en término municipal de Fuentearmegil en la localidad de Zayuelas (Soria), con destino a riego de 6,0300 has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, (no o si) se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

Unidad Hidrogeología: UH.02.09.

Clase y afectación de aprovechamiento: Sondeo de 50 mts. de profundidad y 180 mm. de diámetro. De este sondeo existe

una inscripción de Ref. IP-20723-SO de 30 de marzo de 2003 con destino a usos ganaderos y usos domésticos.

Nombre del titular y D.N.I.: D. Marcos García Flores D.N.I. 16772249M.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcela 10, del Plano General al sitio de "Los Encaños", en término municipal de Fuentearmegil en la localidad de Zayuelas (Soria), con destino a riego de 6,0300 has.

Caudal máximo en litros por segundo: 5,83 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3,62 l/seg.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Grupo motobomba de 12,5 C. V. de potencia y 21.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 36.180 m³.

Superficie regable en hectáreas: 6,0300 Has.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Marcos García Flores, autorización para extraer del acuífero UH.02.09 un caudal total continuo equivalente de 3,62 l/sg., en término municipal de Fuentearmegil en la localidad de Zayuelas (Soria), con destino a riego de 6,0300 has. y un volumen máximo anual de 36.180 m³.

SEGUNDA.- La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que solo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de Julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el Acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del Acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El Concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B. O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Esta Concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Soria, agosto de 2005.– El Jefe de Sección Técnica, Vicente Martínez Revilla. 2817

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores parciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Las Aldehuelas, Retortillo de Soria, Villar del Río.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, de Soria, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 7 de septiembre de 2005.– El Gerente Territorial de Catastro, Manuel Junco Ruiz. 2880

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES que han de regir la convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza Técnico Archivero perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

PREÁMBULO

El Capítulo II, del Título II del Acuerdo Regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo mínimas aplicables al personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Soria, negociado para el periodo 2003-2005, regula la provisión de vacantes de puestos que se produzcan entre los funcionarios de la plantilla de Diputación Provincial.

Conforme al referido Acuerdo Regulador en vigor, a la Oferta de Empleo Público de la Corporación del año 2005 aprobada mediante acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 21 de marzo y 4 de abril de 2005, y publicada en el B.O.E. nº 117 de 17 de mayo de 2005, la Ley 30/84 y a los artículos 91 y 100 de la Ley 7/85 de 2 de abril y arts. 167 y ss. del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, procede convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Archivero, Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, dentro de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la cobertura en propiedad, de una plaza de Técnico Archivero, Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, perteneciente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación Provincial. El procedimiento de selección será oposición.

II.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Historia y sus especialidades o Derecho o Graduado en Biblioteconomía y Documentación.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

g) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

Los candidatos deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

III.- Instancias.

Se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según el modelo que aparece en el Anexo II de la misma, debiendo hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II. Podrán presentarse en la forma que determinada el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común.

Los derechos de examen quedan establecidos en 19.30 Euros, que se ingresará en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Soria o en las oficinas de Caja Rural en la cuenta corriente abierta a nombre de Diputación Provincial número 3017-0100-59-2037409022, haciendo constar:

“Convocatoria plaza de Técnico Archivero”: 19.30 €

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado (Resolución 9-01-2002 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública).

IV.- Admisión de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación de Instancias, se aprobará la Lista de admitidos y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, sin que por ello se paralice el procedimiento, (art. 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/99). Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo en la forma indicada.

V.- Procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento de selección será oposición y constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema propuesto libremente por el Tribunal, extraído del temario que figura en el Anexo I. Materias Comunes y Específicas, de la presente convocatoria, sin que tenga que coincidir expresamente con un epígrafe de los enunciados, a fin de poder apreciar no sólo los conocimientos de los opositores, sino la composición gramatical y su práctica de redacción. El tema será leído ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en exponer oralmente, durante 50 minutos, cinco temas escogidos al azar por el opositor, uno de cada grupo de materias en que está dividido programa relacionado en el Anexo I, pudiendo el Tribunal, efectuar preguntas al opositor una vez finalizada la exposición, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Se entenderá no superada la prueba en el caso de no exponer alguno de los cinco temas.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en resolver, en un tiempo máximo de cuatro horas, un caso práctico de tratamiento y descripción de dos documentos ó expedientes de los siglos XVIII a XX.

Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros, ficheros, repertorios legislativos, etc. que considere necesarios, bien aportados por ellos o bien existentes en el centro donde se celebre el ejercicio.

Este ejercicio será expuesto en sesión pública ante el Tribunal por los aspirantes.

Concluida la realización de cada uno de los tres ejercicios el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las ma-

terias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de diez minutos.

Transcurridos diez minutos de lectura para el primer ejercicio o cinco minutos de exposición, para el caso del segundo ejercicio, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

VI.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la oposición, no podrán comenzar hasta pasado un mes desde la fecha de la publicación del extracto de la Convocatoria en el B.O.E. El comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con diez días hábiles de antelación, mediante Resolución de la Presidencia, publicada en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El tiempo máximo de resolución del procedimiento selectivo será de cuatro meses contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal, siguiendo el orden de actuación determinado mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005, es decir se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comiencen por la letra "F" o el fijado en nueva Resolución publicada al efecto, pudiendo celebrarse los distintos ejercicios de la oposición el mismo día cuando el número de aspirantes lo permita.

En cualquier momento el Tribunal podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

VII.- Calificación ejercicios.

Cada ejercicio, de carácter obligatorio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética) siendo el cociente la calificación del ejercicio, debiéndose obtener cinco puntos para su aprobación.

El Tribunal propondrá el nombramiento como funcionario de carrera del aspirante de mayor puntuación, cualquier propuesta de aprobados que rebase el número de puestos convocados será nula de pleno derecho (Art. 18 Ley 30/84).

VIII.- Tribunal de Calificación.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Dos representantes de la Diputación Provincial.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Un funcionario de plantilla o personal laboral que hubiera accedido a su puesto mediante oposición libre, a propuesta de la Junta de Personal.

Todos ellos deberán contar con igual o superior titulación a la mínima exigida en la convocatoria.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la Ley 30/92.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por Resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

El Tribunal por razones de objetividad podrá ayudarse de asesores o especialistas.

IX.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1.- Finalizadas las pruebas selectivas y obtenida la puntuación total, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el nombre del aspirante seleccionado –que será igual al número de puestos–, así como del resto de los aspirantes, por orden de mayor a menor puntuación y se elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

9.2.- El aspirante propuesto con carácter previo al nombramiento, deberá presentar, en el plazo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del título alegado en la convocatoria debidamente compulsada.
- c) Certificaciones acreditativas de los requisitos o condiciones de la Base Segunda.
- d) Declaración Jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme, ni haber sido separado del Servicio Público mediante expediente disciplinario.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Quienes no presenten la documentación antedicha en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada, o no reunieran alguna de las condiciones legales exigidas no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad cometida en la solicitud inicial.

La adjudicación del puesto se hará atendiendo exclusivamente al orden de puntuación obtenido.

9.3.- Aportada la documentación exigida precedentemente la Presidencia efectuará el correspondiente nombramiento, cursando seguidamente la preceptiva alta en Seguridad Social.

X.- Interpretación e incidencias.

El Tribunal resolverá las dudas interpretativas que plante la aplicación de las Bases y las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso selectivo.

XI.- Legislación aplicable e impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del

Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación la Ley 30/84, el RD 364/1995, el RD 896/1991, la Ley 7/85 y el RD 781/86.

XII.- Bolsa de Empleo.

En cumplimiento de lo previsto en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, y siguiendo las recomendaciones del Procurador del Común mediante circular de fecha 1/04/05, al finalizar el presente proceso selectivo se elaborará una lista pública con aquellos opositores que no superen el proceso y sin embargo superen alguno de sus ejercicios.

Esta lista será pública y respetará rigurosamente las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas.

La lista tendrá validez hasta la realización de un nuevo proceso selectivo ordinario y se regirá por las mismas normas de funcionamiento aplicables al resto de bolsas de empleo existentes en Diputación.

XIII.- Clase de Tribunal.

A efectos de abono de asistencias, el Tribunal se clasifica en la Categoría segunda, según lo dispuesto en el RD 462/2004, de 24 de mayo.

XIV.- Junta de Personal.

De las presentes bases se dió cuenta a la Junta de Personal el 10 de agosto de 2005.

ANEXO I TEMARIO

A. MATERIAS COMUNES

Tema 01.- La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades. La Corona.

Tema 02.- Las Cortes Generales: Congreso y Senado. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 03.- EL Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros. Otras unidades administrativas. La Administración Periférica.

Tema 04.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.

Tema 05.- La Unión Europea: Instituciones Comunitarias, organización y competencias. El Parlamento Europeo. La Comisión. El Consejo de Europa. El Comité de las Regiones.

Tema 06.- La Organización Territorial del Estado. La Administración Local: Provincia, Municipio y otras Entidades. La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos. Las Comunidades Autónomas.

Tema 07.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León: Estatuto. Las Instituciones. Las competencias de la Comunidad y sus sistemas de financiación.

Tema 08.- El Reglamento. Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 09.- El Acto Administrativo. Concepto, elementos y clases.

Tema 10.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos.

Tema 11.- Fases del Procedimiento Administrativo General. El Silencio Administrativo.

Tema 12.- La teoría de la invalidez del Acto Administrativo. Actos Nulos y Anulables. Convalidación, conversión y conservación. Revisión de oficio.

Tema 13.- Los Recursos administrativos. Clases. Especial referencia a los recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. Recursos en materia tributaria local. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 14.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. El Régimen Disciplinario.

Tema 15.- Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 16.- La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto, evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.

Tema 17.- La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El Servicio público de las Entidades Locales. Modos de gestión. Especial referencia al organismo autónomo local y a la concesión. El Consorcio.

Tema 18.- La contratación administrativa. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio: Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar con la Administración: capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías.

Tema 19.- Actuaciones relativas a la contratación administrativa: Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La perfección y formalización de los contratos. Prerogativas de la Administración. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias. Tramitación de los expedientes. Adjudicación. Ejecución y modificación.

Tema 20.- Tipos de contratos: contrato de obras; contratos de gestión de servicios públicos; contrato de suministro; contratos de consultoría y asistencia, servicios y elaboración de proyectos.

Tema 21.- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y Obligaciones.

B. MATERIAS ESPECÍFICAS

B-1.- Normativa

Tema 1.- La Ley 16/85 de Patrimonio Histórico.

Tema 2.- Ley 6/912 de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y su desarrollo normativo.

Tema 3.- Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Tema 4.- Normativa de accesibilidad pública a la documentación administrativa.

Tema 5.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de Acuerdos.

Tema 6.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes Patrimoniales. Prerogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario de bienes. Los montes vecinales en mano común.

Tema 7.- El dominio público y el patrimonio privado de los Entes Públicos: régimen de utilización. Enajenación de los bienes patrimoniales.

Tema 8.- La Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa: Principios Generales. Procedimiento General. Procedimientos especiales. Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños. Garantías jurisdiccionales.

Tema 9.- La legislación sobre el régimen local: Estatutos Provincial y Local de la Dictadura de Primo de Rivera. La legislación de la II República, Régimen de Franco y Ley de Bases de 1985.

Tema 10.- El Desarrollo Reglamentario de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985: Los Decretos de desarrollo parcial y los reglamentos vigentes.

Tema 11.- Los Planes de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León: 1º Plan y 2º Plan.

B-2.- Historia de las Instituciones

Tema 1.- El Constitucionalismo español.

Tema 2.- La Administración Central en la Edad Contemporánea.

Tema 3.- La Administración Territorial en la Edad Contemporánea.

Tema 4.- El Municipio y la organización municipal.

Tema 5.- Instituciones de beneficencia, previsión y asistencia social en España.

Tema 6.- Los procesos desamortizadores en España.

Tema 7.- Gobiernos Civiles, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Tema 8.- Las Diputaciones Provinciales.

Tema 9.- Instituciones autonómicas y preautonómicas de Castilla y León.

Tema 10.- Hacienda y fiscalidad españolas en la Edad Contemporánea.

Tema 11.- Las Haciendas en la Administración Local en España.

Tema 12.- La Administración Territorial en las edades Media y Moderna.

B-3.- Archivística

Tema 1.- Concepto de documento y concepto de archivo. La archivística frente a las ciencias documentales. La documentación en otros soportes.

Tema 2.- El proceso documental y las tres edades de los documentos.

Tema 3.- El principio de procedencia. Sistemas de organización de documentos: Clasificación y ordenación.

Tema 4.- La identificación y valoración de los documentos de archivo.

Tema 5.- La descripción archivística: la descripción tradicional. La norma ISAD (G) y su interpretación.

Tema 6.- Sistema Español de Archivos. Sistema de Archivos de Castilla y León.

Tema 7.- Los Archivos de la Administración Local: Diputaciones.

Tema 8.- Los Archivos de la Administración Local: Ayuntamientos.

Tema 9.- Principios básicos de conservación de soportes monumentales: las medidas de conservación.

Tema 10.- Las nuevas tecnologías aplicadas a la Archivística.

Tema 11.- Sistemas de seguridad en los Archivos.

Tema 12.- La atención al público en los Archivos de la Administración Local.

Tema 13.- Criterios de conservación y eliminación: Las Comisiones de Calificación de Documentos Administrativos del Estado y Castilla y León. Los calendarios de conservación.

B-4.- Fuentes e Historia de Soria

Tema 1.- Fuentes y bibliografía para el estudio de los Municipios.

Tema 2.- Fuentes y bibliografía para el estudio de la Administración Central en los siglos XIX y XX.

Tema 3.- Fuentes y bibliografía para el estudio de la Administración Territorial en los siglos XIX y XX.

Tema 4.- Fuentes y bibliografía para el estudio de la Hacienda en España.

Tema 5.- Fuentes y bibliografía para el estudio de la beneficencia y la previsión social en España.

Tema 6.- Fuentes y bibliografía para el estudio de Soria y su provincia.

Tema 7.- Instituciones sorianas.

Tema 8.- Las Comunidades de Villa y Tierra.

Tema 9.- La Universidad de la Tierra: Historia, fuentes y bibliografía.

Tema 10.- Archivos públicos de la provincia de Soria.

Tema 11.- La Diputación de Soria en los siglos XIX y XX.

Tema 12.- Estructura territorial de la provincia de Soria en los siglos XIX y XX.

Tema 13.- Los procesos desamortizadores en la Provincia de Soria.

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS:

NOMBRE: D.N.I.:

DOMICILIO:

POBLACIÓN: TFNO.:

MINUSVALIA:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Archivero, Administración Especial, Grupo B, dentro de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial, según extracto de la Convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA

La admisión de su solicitud para tomar parte en la antedicha convocatoria.

En Soria a _____ de _____ de 2005.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 29 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 2818

— — —

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro consistente en un camión equipado con equipo mixto aspirador impulsor con destino a Sección de Vías y Obras.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2005/6.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: un camión equipado con equipo mixto aspirador impulsor.

c) Anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia**: 23 de marzo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 186.500,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Organo: Junta de Gobierno.

b) Fecha: 25 de abril de 2005.

c) Adjudicatario: Motortrans, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 185.600 euros.

Soria, 29 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2820

— — —

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro consistente en un camión dumper 6x6 con extendedor de sal con destino a Sección de Vías y Obras.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2005/7.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.
 b) Descripción del objeto: un camión dumper 6x6 con extendedor de sal.

c) Anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia**: 23 de marzo de 2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación*: 131.500,00 euros.

5.- *Adjudicación:*

a) Organo: Junta de Gobierno.

b) Fecha: 18 de abril de 2005.

c) Adjudicatario: Motortrans, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 131.500,00 euros.

Soria, 29 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2821

— . . —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2005, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de 5 generadores portátiles de combustión indirecta, con destino a los parques del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
 DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2005/39.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la adquisición de 5 generadores portátiles de combustión indirecta.

b) Número de unidades a entregar: las previstas en las prescripciones técnicas.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Paque de Maquinaria, Polígono Industrial C/ J, Soria.

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación*. 13.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 260,00 euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92.

e) Telefax: 975-10 10 91.

f) Email: secretaria@dipsoria.com y en dipsoria.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista*. Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones*. En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio*. Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 29 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2822

— . . —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2005, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición e instalación de sistemas de detección, alarma y ex-

tinción de incendios, con destino a archivo general, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

**ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS**

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2005/37

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la adquisición e instalación de sistemas de detección, alarma y extinción de incendios.

b) Número de unidades a entregar: las previstas en la prescripciones técnicas.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Palacio Provincial, C/ Caballeros 17, Soria.

e) Plazo de entrega: 3 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 14.200,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 284,00 euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92.

e) Telefax: 975-10 10 91.

f) Email: secretaria@dipsoria.com y en dipsoria.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.
Soria, 29 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2823

AYUNTAMIENTOS ALDEALPOZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2005 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2005 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.600,00 €
Cap. 6.- Inversiones reales	3.000,00 €
TOTAL	6.600,00 €

Aldealpozo, 24 de agosto de 2005.- El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 2762

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de agosto de 2005 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional

quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo pre-
visto en el artículo 17.3 RDL 2/2004.

Santa María de las Hoyas, 19 de agosto de 2005.– El Al-
calde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 2764

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 66
F.C.L. 2005 pavimentación parcial en Tarancueña y Torrevicente
redactado por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Pro-
vincial de Soria, con un presupuesto de ejecución de 24.000,00
euros, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a in-
formación pública por término de 15 días hábiles contados a par-
tir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Bole-
tín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no for-
mularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 12 de agosto de 2005.– El Alcalde-Pre-
sidente, José Alberto Medina Ayuso. 2722

VILLASECA DE ARCIEL

Aprobado provisionalmente el padrón municipal corres-
pondiente al ejercicio 2004 de la tasa por abastecimiento do-
miliario de agua potable y basuras del municipio de Villase-
ca de Arciel, se expone al público por espacio de quince días,
a contar desde el siguiente al de publicación en el **Boletín Ofi-
cial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se
presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaseca de Arciel, 18 de agosto de 2005.– El Alcalde, Dá-
maso Garcés Ruiz. 2792

— — —

De conformidad con lo establecido en los artículo 112.3
de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régi-
men Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004,
de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la
Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del
Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habiendo re-
sultado definitivo el acuerdo adoptado por la Asamblea Veci-
nal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 12 de ju-
lio de 2005, de aprobación provisional del Presupuesto Gene-
ral de esta Entidad para el ejercicio 2005, al no haberse pre-
sentado reclamación alguna durante el período de exposición pú-
blica, se procede a la publicación del Presupuesto General de
esta Entidad para 2005 junto a la plantilla de personal para los
mencionados ejercicios.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:15.000 €
Impuestos indirectos:.....200 €
Tasas y otros ingresos:4.200 €
Transferencias corrientes:9.400 €
Ingresos patrimoniales:7.902 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:6.400 €
Pasivos financieros:.....15.000 €
TOTAL INGRESOS:58.102 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:9.700 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:11.250 €
Gastos financieros:752 €
Transferencias corrientes:2.700 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:2.200 €
Transferencias de capital:31.500 €
TOTAL GASTOS:58.102 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1 (agrupada con Tejado y Buberos).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refun-
dido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer di-
rectamente contra cualquiera de los referenciados Presupues-
tos Generales, recurso contencioso-administrativo en el plazo
de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación
de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Villaseca de Arciel, 23 de agosto de 2005.– El Alcalde, Dá-
maso Garcés Ruiz. 2806

TARDELCUENDE

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de
Soria se sigue recurso contencioso-administrativo, procedi-
miento ordinario nº. 131/2005, promovido por Asunción Borja-
bad Ayllón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Tardelcuende
de fecha 11 de junio de 2004 por el que se procedió a la resolu-
ción del contrato denominado "concesión del bar del polide-
portivo municipal", a la liquidación de la deuda contraída y a la
incautación de la correspondiente garantía.

Lo que se hace público para general conocimiento y em-
plazamiento de los posibles interesados y puedan personarse
como demandantes en el plazo de nueve días.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo
49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Juris-
dicción Contencioso-Administrativa.

Tardelcuende, 24 de agosto de 2005.– El Alcalde, Fran-
cisco Javier Marina Ransanz. 2809

— — —

D^a. Begoña Aragonés González, solicita licencia de pre-
vención ambiental para "obrador de charcutería y carnicería",
a ubicar en C/ Las Lomas, nº. 20, bajo, de Tardelcuende.

Lo que se hace público por el presente para general co-
nocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean intere-
sadas puedan formular durante veinte días hábiles las recla-
maciones que estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
27.1 y anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención
Ambiental de Castilla y León.

Tardelcuende, 24 de agosto de 2005.– El Alcalde, Fran-
cisco Javier Marina Ransanz. 2808

QUINTANA REDONDA

El Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) por acuerdo plenario del día 24 de agosto de 2005, ha aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en el contrato de la obra de "Pavimentación Fuentelárbol (C/ Altozano), Fuentelaldea e Izana", obra nº 45 del P.P.C., 2005.

Asimismo se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra antes citada, con las siguientes características.

1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA*: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*: El objeto del contrato es la obra de "Pavimentación Fuentelárbol (C/ Altozano), Fuentelaldea e Izana".

3.- *FORMA DE AJUDICACIÓN*: Subasta, en procedimiento abierto.

4.- *DURACIÓN DEL CONTRATO*: Seis meses.

5.- *TIPO DE LICITACIÓN*: 38.999,80 euros.

6.- *PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la oficina del Ayuntamiento de Quintana Redonda.

7.- *GARANTÍA PROVISIONAL*: 2%.

8.- *GARANTÍA DEFINITIVA*: 4% del precio de adjudicación.

9.- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES*: Durante los 13 días siguientes a la publicación del anuncio de licitación (por haber sido declarado de urgencia).

10.- *APERTURA DE PROPOSICIONES*: Tendrán lugar a las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11.- *MODELO DE PROPOSICIÓN*: El recogido en la cláusula dieciocho del pliego de condiciones.

Quintana Redonda, 25 de agosto de 2005.- El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 2805

CASTILRUIZ

Por D. Ramiro Jimeno Jimeno se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra para la construcción de nave destinada a la actividad de cebadero de terneros en la parcela número 173 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Castilruiz, en su agregado de Añavieja, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y Proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Castilruiz, 24 de agosto de 2005.- El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 2811

— — —

Durante ocho días se expone al público el Proyecto de las Obras de perforación pozo profundo en Añavieja, incluidas, con el nº 2, en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras Municipales para 2005. Dicho Proyecto Técnico, con un presu-

puesto total de 30.000 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos de la Excm. Diputación Provincial de Soria D. Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero de O.P. D^a María Teresa García Orden, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y formular los reparos u observaciones que estimen convenientes.

Castilruiz, 18 de agosto de 2005.- El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 2812

ALCONABA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	36.013,19 €
Impuestos indirectos:	7.401,00 €
Tasas y otros ingresos:	15.792,53 €
Transferencias corrientes:	26.615,16 €
Ingresos patrimoniales:	12.450,00 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:	230.855,00 €
Transferencias de capital:	183.506,63 €
TOTAL INGRESOS:	512.633,51 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	25.502,82 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	69.477,36 €
Transferencias corrientes:	6.500,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	411.153,33 €
TOTAL GASTOS:	512.633,51 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Alconaba, 24 de agosto de 2005.- El Alcalde, Pedro Antonio Asensio. 2789

FUENSAUCO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Lcoales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Juanta Vecinal.

Fuensaucos, 23 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Jesús Salvador Martínez Asensio. 2796

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Expuesto al público durante quince días hábiles el expediente de modificación de créditos número 1/2005 del ejercicio de 2005, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2005, sin que se hayan presentado reclamaciones, durante el periodo de información pública, ha quedado elevado a definitivo dicho acuerdo, conteniendo las modificaciones cuyo resumen es el siguiente:

1.- Resumen económico por capítulos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Inicial</i>	<i>Modificado</i>	<i>Final</i>
Presupuesto de gastos			
Capítulo 3. Gastos de capital	3.000,00	7.041,60	10.041,60
Gastos corrientes	3.000,00	7.041,60	10.041,60
Capítulo 6. Inversiones reales	24.000,00	30.000,00	54.000,00
Gastos de capital	24.000,00	30.000,00	54.000,00
Total Gastos	27.000,00	37.041,60	64.041,60
Presupuesto de ingresos			
Capítulo 8. Activos financieros	0,00	37.041,60	37.041,60
Ingresos de Capital	0,00	37.041,60	37.041,60
Total Ingresos	0,0	37.041,60	37.041,60

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

San Esteban de Gormaz, 16 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, (Ilegible). 2810

COVALEDA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30-8-2005 se han aprobado las Bases que han regir la selección para la contratación de un monitor socio deportivo en este Ayuntamiento mediante el presente anuncio se procede a su publicación a efectos de presentación de alegaciones a las mismas durante un plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, plazo que se simultanea con el de presentación de instancias, que se considerará interrumpido en caso de presentarse reclamaciones.

BASES PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE MONITOR SOCIO DEPORTIVO PARA JUEGOS ESCOLARES 2005/2006 Y OTRAS ACTIVIDADES EN COVALEDA

I. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto seleccionar un aspirante para el puesto de Monitor socio-deportivo en Covaleda para ser contratado, con carácter temporal de duración determinada, al amparo del R.D.L. 2546/94, cuya duración será de un año sin perjuicio de que pueda extinguirse por otras causas. Prestará sus funciones en el desarrollo de los Juegos Escolares 2005/2006 y en las actividades deportivas que desarrolle el Ayuntamiento de Covaleda. La contratación queda condicionada a la concesión de subvención para esta finalidad por la Diputación Provincial.

II. Naturaleza y características del contrato.

El contrato que se formalice tendrá naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores, contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración del contrato será de un año, a comenzar el día 1 de octubre y la jornada laboral será de 4 horas diarias, de martes a sábado, distribuidas en función de las necesidades peculiares del servicio aunque todo ello queda condicionado al Convenio de colaboración que al efecto suscriban este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Las funciones inherentes que se desempeñarán serán las específicas del puesto de trabajo de un Monitor Deportivo.

El Monitor, como obligación inherente a este puesto de trabajo, deberá realizar cuantos desplazamientos exija el Servicio.

El puesto será retribuido con 487,64 € mensuales brutos.

Las vacaciones del Monitor serán de un mes.

III. Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Poseer una nacionalidad perteneciente a los Estados miembros de la Unión Europea.

Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que acredite la citada equivalencia.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público, en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984, de 26 de diciembre).

IV. Solicitudes.

Las instancias estarán a disposición de los aspirantes en las Oficinas del Ayuntamiento de Covaleda.

Se presentarán, conforme al modelo previsto en el Anexo I, en el Registro General del Ayuntamiento de Covaleda hasta las 12,00 horas del día 22 de septiembre de dos mil cinco.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base Tercera. Además, se deberá acompañar las titulaciones o certificados acreditativos de experiencia profesional que se vayan a presentar en la fase de concurso, debidamente autenticada o compulsada.

V. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, Alcalde dictará resolución declarando aprobada la Lista de Admitidos. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Covaleda.

En la citada resolución se indicarán los aspirantes que deben subsanar defectos antes de la celebración de las pruebas, con señalamiento de cuáles son.

VI. Celebración de los ejercicios.

Tendrán lugar en la Casa Consistorial de Covaleda el día 29 de septiembre de dos mil cuatro, a las 12,00 horas.

Sólo podrán tomar parte los aspirantes admitidos y que, en su caso, hayan subsanado los defectos detectados.

VII. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Covaleda, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos, uno por cada Grupo Político integrante del Ayuntamiento, previa citación. Y el representante sindical del personal laboral en el Ayuntamiento.

Como Secretario actuará el del Ayuntamiento de Covaleda, o persona en quien delegue.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

VIII. Procedimiento de la selección. Pruebas.

El sistema selectivo elegido es el concurso-oposición.

Los aspirantes realizarán un ejercicio obligatorio y eliminatorio y la fase de concurso.

El orden de las pruebas del proceso de selección será el siguiente:

1º. Fase de concurso.

2º. Desarrollo del ejercicio.

El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de treinta preguntas de tipo Test. Estas preguntas estarán relacionadas con aspectos deportivos y de organización de los Juegos Escolares. El Plazo para resolver este ejercicio será de veinte minutos.

Este ejercicio tiene carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

IX. Sistema de calificación de méritos y de ejercicio.

1.- *Fase de concurso.* Se valorarán los méritos presentados de acuerdo con el siguiente baremo:

Titulación:

Por estar en posesión de la Licenciatura Superior del INEF: 2,5 puntos.

Por estar en posesión de la Diplomatura de EGB o titulación de grado medio con la especialidad de Educación Física: 2 puntos.

Por estar en posesión de la Diplomatura de EGB o titulación de grado medio: 1 punto.

Por estar en posesión del título de Técnico Elemental Deportivo: 0,5 puntos.

Por estar en posesión de títulos de monitor deportivo o entrenador de las disciplinas de Atletismo, Bádminton, Tenis de Mesa, Ajedrez, Voleibol, Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Orientación y/o Judo: 0,1 punto por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

Por estar en posesión del título de Animación y Tiempo Libre: 0,1 puntos.

Por estar en posesión del título de Monitor de Natación: 0,1 puntos.

Experiencia:

0,2 punto por haber desarrollado un puesto de trabajo de similares características al que ahora se oferta durante un curso escolar completo (ocho meses) o tiempo proporcional en caso de ser inferior computándose 0,025 puntos por mes, hasta un máximo total de 2 puntos.

La titulación y experiencia deberán acreditarse de forma legalmente admitida en Derecho.

2.- *Ejercicio.* Para superar el primer ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, a 10 preguntas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, correspondiendo a las 10 preguntas necesarias para aprobar un 5, valorando las restantes preguntas a razón de 0,25 puntos por cada pregunta correctamente acertada.

No obstante, y atendiendo al nivel de los opositores, la Comisión de Selección podrá variar el número de preguntas correctamente contestadas necesarias para obtener la condición de aprobado.

3.- *Resultado final.* La puntuación final será el resultado de sumar la puntuación obtenido en la fase de concurso y el ejercicio.

X. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección confeccionará una Lista de Calificaciones en la que se expresarán los postulantes por orden de puntuación. En base a esta lista elevará propuesta a Alcaldía en la que se indique el nombre del candidato al puesto de monitor y los suplentes. Alcaldía dictará la correspondiente resolución y formalizará el oportuno contrato de trabajo.

En el supuesto de que el candidato que haya obtenido la mayor puntuación, por cualquier razón, no accediera al cargo, o que habiendo accedido, se dé por terminado su contrato anticipadamente, los diez candidatos siguientes quedarán en reserva para ser contratados, si Alcaldía lo considerara oportuno. En dicha reserva se respetará el orden de puntuación.

La Comisión de Selección puede proponer dejar desierto el concurso en caso de no considerar idóneo a ninguno de los candidatos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de la lista de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera y que son:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil que corresponda.

Copia autenticada fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar o equivalente, título de licenciatura, título de diplomatura, título de bachillerato, o justificante de haber abonado los derechos para su obtención. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a la misma, se expedirá por los Servicios provinciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o Jefatura de Sanidad de la provincia, u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma.

XI. Formalización del contrato.

Alcaldía formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de 10 días y formalizará, en el plazo legal, el alta en la Seguridad Social.

XII. Incidencias.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de las pruebas.

XIII. Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Covaleda, 30 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2819

VALDEGEÑA

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Consejo Abierto de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2005, el expediente nº 1/2005 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por la Asamblea Vecinal en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 23 de agosto de 2005.- El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 2815

VINUESA

Don Juan José Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don César Moreno Guillén con N.I.F. nº 16.803.179-T, se ha solicitado licencia ambiental para actividad de sellado de Bonoloto, Lotería Primitiva y quinielas de fútbol, con emplazamiento en C/ Reina Sofía Nº 32 de esta localidad. conforme a la Memoria descriptiva aportada por el promotor Sr. Moreno Guillén.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 24 de agosto de 2005.- El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 2816

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria